

Santiago, miércoles, 31 de enero de 2024

**DECRETO ALCALDICIO N°:
00193/2024**

VISTO:

1.- El Correo Electrónico S/N, de fecha 10.11.2023, en el cual se informa a la Dirección de Seguridad Pública y Humana, sobre una denuncia por diversos problemas como agresión verbal y física a comerciantes del sector, transeúntes y personal de metro Macul, con la vendedora ambulante Sra. Katherine Ivonne Pachas Arce bajo ROL 281464. El Correo Electrónico de respuesta donde la Dirección de Seguridad Pública y Humana entrega antecedentes en base a conversaciones con el jefe de seguridad de la línea 4 del metro, en la que se constata y respalda las afirmaciones de los conflictos con el personal del metro, transeúntes que utilizan el servicio y con otros vendedores del sector.

2.- El Correo Electrónico S/N, de fecha 21.10.2023, en el cual la adjuntan cartas de denuncia y evidencia contra la Sra. Katherine Ivonne Pachas Arce, C.I: 23.132.268-K, enviados de manera anónima.

3.- El Memorandum N° 00154/2024, de fecha 16.01.2024, en el cual la Sección de Inspección, fiscalizan en distintos horarios a la Estación de Metro Macul, da cuenta de los incumplimientos de parte de la Sra. Katherine Ivonne Pachas Arce, según lo establecido en el Art. 3° de la Ordenanza N° 420 de fecha 25.03.2004: Las autorizaciones para ejercer el comercio en la vía pública son personales e intransferibles y dicha permisionaria mantiene a 2 personas trabajando en su puesto. Se informa además de los reclamos de algunos permisionarios de que es ordinaria, agresiva, violenta y vende cigarrillos contrayendo lo que dice su permiso.

4.- El Oficio N° 00059/2024, en que la Dirección de Finanzas solicita caducar el permiso ambulante que pertenece a la Sra. Katherine Ivonne Pachas Arce., C.I: 23.132.268-K, domiciliada en calle Botacura 1761 comuna de La Florida, con Rol: 281464, por denuncias en su contra en cuanto a maltrato a transeúntes y comerciantes aledaños a Metro Macul.

5.- Autorización del Alcalde con respecto de lo informado en el Oficio N° 00059/2024 de fecha 22.01.2024, para caducar el permiso ambulante que pertenece a la Sra. Katherine Ivonne Pachas Arce., C.I: 23.132.268-K, domiciliada en calle Botacura 1761 comuna de La Florida, con Rol: 281464.

6.- El Ord N°A 4473, de fecha 07.12.2017, en el cual se informa a la Sra. Katherine Ivonne Pachas Arce en cuanto a la manera de obtener permiso ambulante estacionario para la de confites, jugos, galletas, té y café en el metro Macul.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto Ley N°3063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

2.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3.- El Decreto N° 420 de fecha 25.03.2004, aprueba el texto refundido sobre la ordenanza del Comercio en la vía Pública.

4.-La jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República, contenida en los dictámenes N° 85.310, de 2015, 60.684, de 2010, N° 75.449, de 2010, entre otros, ha precisado que el ejercicio efectivo de una actividad gravada con patente comercial corresponde a una cuestión de hecho que debe dilucidar la Administración activa, a través de los antecedentes que el contribuyente le proporcione, como asimismo mediante los mecanismos de inspección o de fiscalización de que

disponga para comprobar esa situación de hecho.

5.- Que, se ha certificado por parte de esta Municipalidad, a través del Departamento de Inspección, sobre las denuncias hacia la Sra. Katherine Ivonne Pachas Arce y por tal motivo se ha resuelto dejar sin efecto el permiso.

6.-De acuerdo a lo indicado por el artículo 19 N° 4 de la Constitución Política de la República, el artículo 21 de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública y la Ley N° 19.628, sobre Protección de la Vida Privada.

DECRETO:

1.-Procédase a dejar sin efecto el permiso ambulante estacionario Rol 281464, a nombre de la Sra. Katherine Ivonne Pachas Arce., C.I: 23.132.268-K, por parte del Departamento de Renta Municipales de la Dirección de Finanzas, por las denuncias y los antecedentes expuestos.

2.- La notificación de este documento será realizada por el Departamento de Rentas Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



FABIAN ROMÁN DEL POZO
Secretario Municipal (S)
Secretaría Municipal



ANDRES URZUA CORVALAN
Alcalde (S)
Ilustre Municipalidad De Macul

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Correo de Ilustre Municipalidad De Macul - Fwd_ Solicitud de Información respecto a Situación de Ambulante en Estación Metro Macul	Digital	Ver		
Correo de Ilustre Municipalidad De Macul - Fwd_ Denuncia comercio ambulante	Digital	Ver		
AUTORIZACION ALCALDE KATHERINE IVONNE PACHAS ARCE	Digital	Ver		
ORD NA 4473 KATHERINE IVONNE PACHAS ARCE	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
00154/2024Memorandum	16/01/2024
00059/2024Oficio Ordinario	17/01/2024

AUC/EBS/BBV/EBV/CBN/CAM

Distribución:

CLAUDIO BRAVO NOVOA encargado departamento de rentas departamento de rentas
Rafael Fiedler Valdes oficial de partes secretaría municipal
ELENA BUSTAMANTE VELIZ directora (s) dirección de finanzas
Rafael Fiedler Valdes secretaria(o) secretaría municipal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://macul.ceropapel.cl/validar/?key=22491649&hash=8825e>